

La aceptación de la presente oferta por el Cliente, mediante firma manuscrita o electrónica, aceptación escrita inequívoca, emisión de pedido, correo electrónico de conformidad o cualquier otro medio que permita acreditar su aceptación, implicará la aceptación íntegra de las presentes condiciones generales.

En caso de contradicción, prevalecerán por este orden: (i) la normativa imperativa aplicable; (ii) las condiciones particulares, económicas y técnicas contenidas en la presente oferta; (iii) las presentes condiciones generales; y (iv) la documentación del Cliente expresamente aceptada por las partes.

1. Objeto y alcance

1.1. El objeto, alcance, entregables, plazos, precio, supuestos, dependencias y demás condiciones particulares serán exclusivamente los expresamente previstos en la presente oferta y, en su caso, en sus anexos. Queda excluido cualquier servicio, suministro, licencia, tarea, actividad, integración, desarrollo, soporte, mantenimiento, formación, desplazamiento, documentación específica o resultado no descrito expresamente, así como cualquier elemento mencionado de forma genérica o indirecta o recogido en reuniones, correos electrónicos, conversaciones, presentaciones, propuestas preliminares, pliegos o documentación del Cliente que no haya sido expresamente incorporado a la presente oferta.

2. Naturaleza de la obligación y colaboración del Cliente

2.1. Salvo pacto expreso en contrario, las obligaciones del Proveedor tendrán naturaleza de obligación de medios y no de resultado, comprometiéndose éste a actuar con diligencia profesional y conforme a estándares razonables del sector.

2.2. El Cliente se obliga a colaborar activamente en la ejecución del encargo y a facilitar, cuando resulte

necesario, información veraz, completa y actualizada, así como accesos, permisos, licencias, entornos, datos de prueba, disponibilidad de personal clave y decisiones en plazo.

2.3. La falta de colaboración, los retrasos imputables al Cliente o terceros bajo su responsabilidad, o la alteración de los supuestos o dependencias previstos en la presente oferta facultarán al Proveedor para replanificar el calendario, ajustar fechas, suspender las actuaciones afectadas y repercutir los costes razonables efectivamente incurridos, incluyendo disponibilidad improductiva, reprogramaciones y gastos no recuperables, sin asumir responsabilidad por los retrasos, sobrecostes, ineficiencias o impactos derivados.

3. Validez y perfección del encargo

3.1. Salvo que en la presente oferta se indique expresamente otro plazo, ésta tendrá una validez de treinta (30) días naturales desde su fecha de emisión, transcurridos los cuales quedará automáticamente sin efecto. Dicho plazo se refiere exclusivamente a la validez de la oferta para su aceptación y no al plazo de duración, ejecución o prestación de los servicios.

3.2. Una vez aceptada, la presente oferta permanecerá vigente hasta la completa ejecución del alcance contratado, sin perjuicio de los supuestos de suspensión o resolución previstos en estas condiciones.

4. Cambios de alcance

4.1. Cualquier modificación del alcance o de las condiciones inicialmente previstas en la presente oferta requerirá acuerdo previo y por escrito. El Proveedor no estará obligado a ejecutar trabajos nuevos, adicionales o distintos de los inicialmente contratados hasta la aceptación expresa por el Cliente, sin perjuicio de que las actuaciones urgentes fuera de alcance solicitadas

o consentidas por aquél puedan facturarse conforme a tarifa/hora, por tiempo y materiales o mediante presupuesto adicional.

5. Entrega, revisión y aceptación

5.1. La entrega se entenderá realizada mediante remisión, puesta a disposición, habilitación de acceso, envío, instalación o despliegue, según resulte aplicable al objeto contratado y a lo expresamente previsto en la presente oferta.

5.2. Salvo que en la presente oferta se establezca otro plazo, el Cliente dispondrá de diez (10) días naturales desde la notificación de entrega o puesta a disposición para comunicar por escrito su aceptación o su rechazo objetivamente motivado, identificando de forma clara, objetiva, verificable y reproducible la incidencia detectada, el requisito concreto incumplido y aportando evidencias razonables.

5.3. Transcurrido dicho plazo sin rechazo motivado por escrito, o cuando el Cliente utilice, explote, despliegue, ponga en producción, integre o solicite evoluciones sobre el entregable o resultado del servicio sin haber formulado previamente dicho rechazo, la entrega se entenderá aceptada a todos los efectos.

6. Garantía

6.1. Salvo pacto distinto en la presente oferta, el Proveedor corregirá sin coste adicional los defectos reproducibles imputables directamente al entregable o servicio prestado, siempre que sean notificados por escrito dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su aceptación.

6.2. Quedan excluidas de esta garantía, entre otras, las incidencias causadas por cambios del Cliente o terceros, versiones o configuraciones no soportadas, integraciones no pactadas, modificaciones realizadas por terceros, uso fuera de alcance, falta de mantenimiento del entorno,

malware, caídas de comunicaciones o servicios externos, o datos erróneos o no representativos. Transcurrido dicho plazo, cualquier actuación correctiva, adaptativa o evolutiva tendrá la consideración de servicio adicional, salvo que exista un servicio de soporte o mantenimiento expresamente contratado.

7. Precio, facturación, hitos, actualización y pago

7.1. El precio, modalidad de contratación y reglas de facturación serán los establecidos en la presente oferta. Salvo indicación expresa en contrario, los precios desglosados por conceptos se entenderán establecidos para la contratación conjunta del alcance de la oferta y no serán aplicables a contrataciones parciales, en cuyo caso podrá sufrir una variación sobre el precio.

7.2. Cuando existan estimaciones de esfuerzo, dedicación, duración o consumo, éstas tendrán carácter orientativo, salvo pacto expreso en contrario.

7.3. La falta de revisión, validación o aceptación por causas no imputables al Proveedor no impedirá la emisión de la factura correspondiente por los trabajos efectivamente realizados, por los hitos puestos a disposición o por los servicios recurrentes ya devengados.

7.4. Los precios inicialmente pactados serán objeto de revisión anual conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (IPC) general interanual publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al mes anterior al de la revisión.

7.5. Salvo pacto distinto, las facturas serán pagaderas a los treinta (30) días naturales desde su fecha de emisión. El Cliente no podrá compensar, retener ni minorar importes unilateralmente. El retraso en el pago devengará automáticamente los intereses de demora y, en su caso, los costes de

recobro legalmente aplicables. En caso de impago, el Proveedor podrá, previa notificación, suspender total o parcialmente la prestación, la entrega de materiales o el acceso a servicios, sin que ello constituya incumplimiento imputable al Proveedor, pudiendo condicionar la reanudación al previo pago de las cantidades vencidas y de los costes razonables de replanificación o reinicio.

8. Suministros, hardware, software, licencias de terceros y causas de terceros

8.1. Cuando la presente oferta incluya suministros, hardware, software, suscripciones o licencias de terceros, su disponibilidad, plazos, ciclos de vida, cambios de referencia, renovaciones y condiciones podrán depender del fabricante, mayorista, operador o proveedor externo correspondiente. En estos casos, los plazos y compromisos del Proveedor se entenderán automáticamente condicionados a la efectiva y puntual concurrencia de dichas dependencias, sin que el Proveedor incurra en responsabilidad por su retraso o incumplimiento.

8.1 bis. Salvo que en las condiciones particulares se disponga otra cosa, la no renovación de las licencias deberá comunicarse por escrito con una antelación mínima de noventa (90) días naturales a la fecha de vencimiento; en caso contrario, se entenderán renovadas por el periodo correspondiente.

8.2. El Cliente deberá revisar los suministros a su recepción y comunicar por escrito cualquier incidencia visible, discrepancia de cantidad o referencia, o daño apreciable, dentro del plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la entrega.

8.3. Las garantías aplicables a productos o licencias de terceros serán exclusivamente las ofrecidas por el fabricante o proveedor correspondiente, y quedarán sujetas

a sus propios términos, limitaciones y procedimientos.

8.4. El Proveedor no asume responsabilidad por decisiones, cambios de producto, discontinuidades, indisponibilidades, retrasos, variaciones de condiciones, incidencias técnicas, defectos, incumplimientos o alteraciones imputables a terceros ajenos a su control razonable, ni por retrasos, sobrecostes, imposibilidad de ejecución, fallos de integración, degradaciones del servicio o incidencias derivadas de la actuación u omisión del Cliente, de terceros bajo su responsabilidad o de dependencias externas no gestionadas directamente por el Proveedor, incluyendo redes, conectividad, endpoints, directorios, infraestructuras, APIs, software de terceros, marketplaces, plataformas de licenciamiento o servicios externos.

9. Propiedad intelectual e industrial

9.1. Salvo pacto expreso en contrario, el Proveedor conservará la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, conocimientos, metodologías, herramientas, plantillas, librerías, componentes reutilizables, procedimientos, documentación base, know-how y demás activos preexistentes o reutilizables empleados en la ejecución del encargo.

9.2. Los entregables generados específicamente para el Cliente se entenderán puestos a su disposición con una licencia de uso no exclusiva, no sublicenciable y no transferible, limitada a sus necesidades internas y a la finalidad derivada del objeto contratado.

10. Confidencialidad

10.1. Toda información no pública comunicada entre las partes en relación con la presente oferta o su ejecución que, por su naturaleza o circunstancias, deba razonablemente ser tratada como

confidencial, solo podrá utilizarse para la valoración, aceptación, ejecución y cumplimiento del encargo, deberá protegerse con medidas razonables de seguridad y no podrá comunicarse a terceros, salvo a personal, asesores, empresas del grupo o subcontratistas que necesiten conocerla para dicha finalidad y queden sujetos a obligaciones equivalentes de confidencialidad.

10.2. Queda excluida de esta obligación la información que sea pública sin infracción de esta cláusula, ya fuera legítimamente conocida, hubiera sido obtenida lícitamente de un tercero sin deber de confidencialidad, hubiera sido desarrollada independientemente o deba revelarse por imperativo legal o requerimiento de autoridad competente.

10.3. Esta obligación permanecerá vigente durante la ejecución del encargo y durante cinco (5) años desde su terminación, sin perjuicio de la protección legal de los secretos empresariales.

11. Protección de Datos Personales

11.1. Deber de información de los representantes legales y personas de contacto

Las partes quedan debidamente informadas de que los datos de carácter personal de las personas físicas que firman este contrato marco podrán ser tratados por la otra parte con la finalidad de cumplimiento, mantenimiento y ejecución de la relación contractual, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento la prevista en el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. NUNSYS GROUP podrá tratar los datos de carácter personal de las personas físicas que suscriben el presente acuerdo en nombre y representación del Cliente exclusivamente para las finalidades relacionadas con el mantenimiento, seguimiento, control, análisis y

ejecución de la relación contractual, conforme a lo previsto en el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679. No obstante lo anterior, cuando dichos datos se refieran a personas de contacto profesional o representantes de una persona jurídica y se limiten a su esfera profesional, podrán ser igualmente tratados para las finalidades adicionales previstas en el apartado 13.3, sobre la base del interés legítimo de las partes conforme al artículo 6.1.f) del citado Reglamento, garantizando en todo caso el respeto a los derechos y libertades de los interesados, en particular su derecho de oposición

Por lo que respecta a los datos de carácter personal de las personas de contacto de las respectivas partes, diferentes a las firmantes de este documento, y a los que la otra parte haya accedido o pueda acceder, bien directamente porque se los facilite la persona interesada, bien indirectamente porque le sea revelado por su empleador o por quien requiera de sus servicios y se circunscriban únicamente a los datos necesarios para su contacto o localización profesional, tales como nombre y apellidos, funciones y puesto desempeñados, así como la dirección postal o electrónica, teléfono fijo o móvil, y fax profesional, serán tratados para:

a. la adecuada gestión, mantenimiento, seguimiento, control, análisis y ejecución de la relación contractual y el normal desarrollo de las relaciones entre las partes

b. la realización de encuestas de calidad, satisfacción y mejora de los servicios prestados por parte de NUNSYS GROUP como parte del ciclo de vida de los servicios prestados;

c. el envío de comunicaciones comerciales, ofertas, novedades y presentaciones de productos y servicios propios de NUNSYS GROUP, siempre que guarden relación con los

inicialmente contratados o resulten de interés en el ámbito de la relación profesional existente; y

d. el contacto profesional necesario para la correcta prestación, mantenimiento y mejora de los servicios.

La base legitimadora de dichos tratamientos será, según proceda, la ejecución de la relación contractual y/o la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por las partes, conforme al artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, habida cuenta de que se trata de datos de contacto profesional, vinculados a personas jurídicas y utilizados en el marco de relaciones comerciales o institucionales.

Cuando las comunicaciones comerciales se realicen por medios electrónicos, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de servicios de la sociedad de la información, garantizando en todo caso la posibilidad de oponerse al tratamiento de sus datos con fines comerciales mediante un procedimiento sencillo y gratuito. A tal efecto, los interesados podrán oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con fines comerciales, bien en el marco de las comunicaciones que, en su caso, reciban, bien en el caso de NUNSYS GROUP mediante el envío de una comunicación a la dirección de correo electrónico dpo@nunsys.com.

La información de las personas de contacto se conservará durante el tiempo necesario para dar cumplimiento y ejecución a las relaciones profesionales de las partes y, posteriormente, durante un plazo de cinco (5) años desde la finalización de dichas relaciones, salvo que la persona interesada solicite con anterioridad su supresión u oposición.

Las partes se obligan mutuamente a informar a las personas de contacto de sus respectivas organizaciones sobre cuáles son los datos

personales que se han facilitado a la otra parte, con qué finalidad o finalidades serán tratados, sobre qué base legitimadora y durante cuánto tiempo, teniendo en cuenta lo convenido en el presente apartado, debiendo facilitarles también información completa y detallada sobre los derechos que les amparan, en particular el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, incluido el derecho de oposición al tratamiento con fines comerciales o de mejora del servicio, así como proporcionarles acceso al contenido de los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679.

De igual modo, cuando proceda, las partes se obligan mutuamente a mantener permanentemente actualizados los datos de las personas de contacto que hayan comunicado a la otra parte.

Las disposiciones contenidas en los párrafos anteriores se aplicarán también a los datos personales de las personas de contacto de ambas partes compartidos con anterioridad a la conclusión del presente Acuerdo, por ejemplo, durante el proceso de negociación.

11.2. Acceso a datos personales

Sin perjuicio de lo anterior, cuando en el marco de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato NUNSYS GROUP acceda a datos personales responsabilidad del Cliente o los trate de cualquier forma, las partes determinarán su respectiva condición conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), atendiendo a la naturaleza, finalidad y medios del tratamiento efectivamente realizado. A tal efecto, se contemplan los siguientes escenarios:

a) NUNSYS GROUP como Encargado del Tratamiento. Con carácter general, cuando NUNSYS GROUP trate datos personales por cuenta del Cliente para la prestación de los Servicios, tendrá la condición

de Encargado del Tratamiento. En tal caso:

i. resultará de aplicación el Acuerdo de Tratamiento de Datos conforme al artículo 28 RGPD, que se incorpora como Anexo I y II al presente Contrato, formando parte integrante e inseparable del mismo;

ii. NUNSYS GROUP tratará los datos personales exclusivamente siguiendo instrucciones documentadas del Cliente, siempre que dichas instrucciones sean conformes a la normativa aplicable;

iii. NUNSYS GROUP aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

b) NUNSYS GROUP como Responsable del Tratamiento. Cuando, en el marco de la prestación de los Servicios, NUNSYS GROUP determine de forma autónoma los fines y medios del tratamiento, actuará como Responsable del Tratamiento. En dichos supuestos, NUNSYS GROUP tratará los datos bajo su propia responsabilidad, sin que resulte de aplicación el régimen de encargo del tratamiento respecto de dichas operaciones.

c) Ausencia de tratamiento por cuenta del Cliente. Cuando la prestación de los Servicios no implique tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente, pero pudiera existir acceso incidental a información, serán de aplicación las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y control de accesos previstas en el presente Contrato.

11.3. Uso de sistemas del Cliente y herramientas tecnológicas

Cuando, para la prestación de los servicios, NUNSYS GROUP acceda o utilice sistemas, dispositivos o infraestructuras del Cliente o de terceros designados por éste, la responsabilidad sobre la configuración, mantenimiento, seguridad y cumplimiento normativo de dichos sistemas

corresponderá al Cliente o al tercero titular de los mismos. En consecuencia, NUNSYS GROUP no será responsable de:

i. las deficiencias o vulnerabilidades existentes en dichos sistemas o dispositivos;

ii. su funcionamiento, disponibilidad o adecuación a la normativa aplicable;

iii. los daños o incidentes que traigan causa de elementos ajenos a su ámbito de control efectivo.

Asimismo, para la prestación de los servicios, NUNSYS GROUP podrá utilizar herramientas, plataformas o soluciones tecnológicas de colaboración, propias o de terceros, incluyendo proveedores tecnológicos habituales del mercado.

El uso de dichas herramientas por parte del Cliente o de terceros designados por éste quedará sujeto a las condiciones de uso aplicables, siendo el Cliente responsable de su correcta utilización y del cumplimiento de dichas condiciones.

12. Seguridad de la Información [IR3.1]

12.1. Objeto y delimitación de responsabilidades en materia de seguridad

NUNSYS GROUP será responsable exclusivamente de proteger la información intercambiada entre las Partes con ocasión de la ejecución del presente Contrato, así como aquella información del Cliente que, en su caso, se encuentre expresamente incluida en el alcance de los trabajos o servicios contratados.

La información facilitada por el Cliente a NUNSYS GROUP será tratada conforme al nivel de clasificación definido por el Cliente y únicamente para la finalidad derivada de la ejecución del presente Contrato.

Corresponde al Cliente la responsabilidad de proteger sus sistemas de información, infraestructuras, activos tecnológicos y la información que en ellos se trate, incluso cuando NUNSYS GROUP tenga acceso a los mismos, salvo en la medida en que dichos sistemas, activos o información formen parte del alcance de los servicios definidos en el Contrato o en sus anexos.

En ausencia de una inclusión expresa en el alcance contractual, NUNSYS GROUP no asumirá responsabilidad alguna sobre la seguridad de los sistemas o de la información del Cliente.

13.2. Seguridad del personal

NUNSYS GROUP garantizará que el personal asignado a la prestación de los servicios:

- a) esté sujeto a las obligaciones de confidencialidad debidamente formalizadas;
- b) reciba formación y concienciación adecuadas en materia de seguridad de la información; y
- c) disponga únicamente de los permisos y accesos estrictamente necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Dichos permisos y accesos serán revocados de forma inmediata cuando el personal deje de intervenir en la prestación de los servicios o, en todo caso, a la finalización o resolución del Contrato.

12.3. Subcontratación y terceros

NUNSYS GROUP no subcontratará servicios que impliquen acceso a información del Cliente sin garantizar que los terceros aplican obligaciones de seguridad equivalentes a las establecidas en el presente Contrato.

NUNSYS GROUP seguirá siendo responsable frente al Cliente por el cumplimiento de las obligaciones de seguridad asumidas en relación con los subcontratistas.

No se considerará subcontratación cuando se trate de empresas pertenecientes al mismo Grupo Empresarial de acuerdo con la definición del artículo 42 del Código de Comercio.

12.4. Gestión de incidentes de seguridad

NUNSYS GROUP notificará al Cliente, sin dilación indebida, aquellos incidentes de seguridad que afecten de forma relevante a la información del Cliente incluida en el alcance del servicio.

La notificación incluirá, cuando resulte posible:

- 1. una descripción del incidente,
- 2. las medidas adoptadas para su contención,
- 3. las acciones correctoras propuestas.

La colaboración entre las Partes no implicará reconocimiento de responsabilidad.

13.5. Responsabilidad en materia de seguridad

Cada Parte será responsable de las deficiencias de seguridad derivadas de su propio ámbito de control.

NUNSYS GROUP no será responsable de incidentes de seguridad derivados de:

- a) sistemas o configuraciones gestionados por el Cliente,
- b) usos indebidos o no conformes por parte del Cliente,
- c) activos o información no incluidos en el alcance del servicio.

La responsabilidad máxima de NUNSYS GROUP quedará sujeta a

los límites establecidos en el Contrato.

12.6. Finalización del contrato

A la finalización del Contrato, NUNSYS GROUP devolverá o destruirá la información del Cliente incluida en el alcance del servicio conforme a sus instrucciones, eliminará los accesos a sistemas del Cliente y mantendrá las obligaciones de confidencialidad durante el plazo legal o contractualmente establecido.

13. USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para la prestación de los servicios, Nunsys Group podrá utilizar herramientas de Inteligencia Artificial (en adelante, "IA"). Nunsys Group se compromete a utilizar exclusivamente herramientas de IA que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/1689 (Reglamento de Inteligencia Artificial), así como con cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

El uso de dichas herramientas se regirá por las siguientes condiciones:

13.1. Tipología de herramientas de IA

Nunsys Group queda autorizado a utilizar, en el marco de la prestación de los servicios, herramientas de IA clasificadas como de riesgo mínimo o limitado, conforme al Reglamento de Inteligencia Artificial, incluyendo aquellas sujetas a obligaciones de transparencia.

El uso de herramientas de IA de mayor nivel de riesgo requerirá, con carácter previo, la autorización expresa y por escrito del Cliente.

13.2. Gestión de calidad y riesgos

Nunsys Group dispondrá de mecanismos internos de control y gestión de calidad respecto de las herramientas de IA utilizadas. En caso de uso excepcional de sistemas de alto riesgo, se implementarán

medidas específicas de gestión de riesgos conforme a la normativa aplicable.

13.3. Supervisión humana

Los resultados generados mediante herramientas de IA serán objeto de supervisión y validación por personal cualificado de Nunsys Group, con el fin de garantizar su adecuación, fiabilidad y alineación con el servicio contratado.

13.4. Limitación en la conservación de la información

Las herramientas de IA utilizadas no conservarán, con carácter general, la información introducida para la generación de resultados, salvo que resulte estrictamente necesario para la prestación del servicio y conforme a las condiciones contractuales y normativas aplicables.

13.5. Proveedores tecnológicos

Nunsys Group garantizará que las herramientas de IA empleadas provienen de proveedores que cumplen con los estándares legales y de seguridad exigibles.

13.6. Limitación de uso de la información

La información facilitada por el Cliente será utilizada exclusivamente para la prestación de los servicios contratados y no será destinada al entrenamiento, mejora o desarrollo de sistemas de IA, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Cliente.

13.7. Tratamiento de datos personales

En caso de tratamiento de datos personales mediante herramientas de IA, este se llevará a cabo conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

13.8. Seguridad y confidencialidad

Nunsys Group adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información tratada mediante herramientas de IA, limitando su acceso al personal autorizado y debidamente formado.

13.9 Propiedad intelectual

Salvo pacto en contrario, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre metodologías, herramientas y desarrollos propios utilizados por Nunsys Group, incluyendo los relacionados con IA, corresponderán a Nunsys Group.

Nunsys Group podrá actualizar la presente cláusula para adaptarla a cambios normativos o tecnológicos relevantes, informando previamente al Cliente cuando dichas modificaciones tengan un impacto material.

El Cliente podrá utilizar herramientas de IA en el contexto de reuniones, llamadas o videollamadas en el marco de la relación contractual, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Deberá informar previamente a todos los asistentes sobre el uso de dichas herramientas.
- b) Deberá garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, en particular en materia de protección de datos personales.
- c) Deberá aplicar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información tratada.
- d) El contenido generado mediante herramientas de IA no tendrá carácter vinculante ni constituirá un entregable contractual, salvo validación expresa por parte de Nunsys Group.
- e) El Cliente será responsable del uso de dichas herramientas, manteniendo indemne a Nunsys Group frente a cualquier reclamación derivada de su utilización.

El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

14. Responsabilidad

14.1. La responsabilidad del Proveedor frente al Cliente quedará limitada, en todo caso, a los daños directos, ciertos y debidamente acreditados que traigan causa inmediata de un incumplimiento imputable exclusivamente al Proveedor.

14.2. Salvo dolo o negligencia grave, la responsabilidad total agregada del Proveedor quedará limitada al importe efectivamente abonado por el Cliente al Proveedor por los servicios o suministros concretos que hayan dado lugar a la reclamación.

14.3. Ninguna de las partes será responsable por retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor.

15. No contratación / no captación

15.1. Durante la vigencia del encargo y durante los dos (2) años siguientes a su terminación, el Cliente no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito del Proveedor, contratar, incorporar o captar, directa o indirectamente, a personal del Proveedor que haya participado de forma directa y material en la ejecución de los servicios o suministros objeto de la presente oferta.

15.2. Se exceptúan los procesos de selección públicos y generales no dirigidos específicamente a dicho personal y las candidaturas espontáneas, siempre que no haya mediado actuación activa del Cliente orientada a su captación.

15.3. En caso de incumplimiento por parte del Cliente, éste abonará al Proveedor, una cantidad equivalente a dos (2) anualidades del coste empresarial bruto de la persona contratada o incorporada.

16. Resolución

16.1. Cualquiera de las partes podrá resolver el encargo si la otra incurre en un incumplimiento esencial y no lo subsana dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la recepción de un requerimiento escrito.

16.2. En caso de resolución no imputable al Proveedor, el Cliente deberá abonar los importes devengados por trabajos efectivamente realizados, así como los gastos, suplidos y costes no recuperables razonablemente comprometidos para la ejecución del encargo.

17. Cesión y subcontratación

17.1. El Cliente no podrá ceder la presente oferta ni los derechos u obligaciones derivados de ella sin consentimiento previo y por escrito del Proveedor.

17.2. El Proveedor podrá apoyarse en empresas de su grupo o en colaboradores y subcontratistas para la ejecución del encargo.

18. Miscelánea

18.1. Las partes actúan como contratistas independientes. La presente oferta no crea relación laboral, societaria, de agencia, mandato ni joint venture entre ellas.

18.2. La nulidad total o parcial de alguna de las presentes condiciones no afectará a la validez del resto.

19. Ley aplicable y fuero

19.1. La presente oferta se regirá por la ley española.

19.2. Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

ANEXO I ACUERDO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

(Escenario: NUNSYS GROUP Encargado del Tratamiento – Cliente Responsable del Tratamiento)

Primero. – Ámbito de aplicación. El presente Anexo resultará de aplicación cuando, en el marco de la prestación de los servicios, el Cliente determine los fines y medios del tratamiento y NUNSYS GROUP trate datos personales por cuenta de aquél, ostentando la condición de Encargado del Tratamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

Segundo. – Objeto, naturaleza y finalidad del tratamiento. NUNSYS GROUP tratará los datos personales exclusivamente para la correcta prestación de los servicios contratados y de conformidad con las instrucciones documentadas del Cliente, siempre que dichas instrucciones sean lícitas y conformes a la normativa aplicable. Los detalles relativos al tratamiento se entenderán referidos a aquellos datos personales cuyo acceso o tratamiento resulte necesario, adecuado y proporcional para la correcta prestación de los servicios contratados, conforme a la naturaleza y alcance de los mismos. En este sentido, el tratamiento abarcará exclusivamente los datos personales que, en cada momento, resulten precisos para la ejecución del servicio, de acuerdo con las instrucciones del Cliente y dentro del marco funcional definido en el pedido, oferta o documento equivalente.

Tercero. – Obligaciones de NUNSYS GROUP como Encargado del Tratamiento. NUNSYS GROUP se obliga a:

a) Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Cliente, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la

Unión o de los Estados miembros; en tal caso, informará previamente al Cliente, salvo prohibición legal por razones de interés público. NUNSYS GROUP podrá abstenerse de ejecutar instrucciones que resulten manifiestamente contrarias a la normativa aplicable, informando de ello al Cliente.

b) Garantizar que el personal autorizado para tratar los datos personales se encuentre sujeto a un deber de confidencialidad, de naturaleza contractual o legal, y haya recibido formación adecuada en materia de protección de datos y seguridad de la información.

c) Aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas conforme al artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679, adecuadas al riesgo del tratamiento y teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza de los datos y los riesgos asociados. A estos efectos, las partes reconocen que NUNSYS GROUP dispone de sistemas de gestión de la seguridad de la información debidamente certificados y vigentes durante la prestación del servicio, conforme a estándares reconocidos, incluyendo el Esquema Nacional de Seguridad y la ISO/IEC 27001, o cualesquiera otros equivalentes que resulten de aplicación. En consecuencia:

(i) dichas certificaciones acreditan la adecuación de las medidas técnicas y organizativas implantadas al nivel de riesgo del tratamiento;

(ii) no podrá exigirse la adopción de medidas adicionales que resulten desproporcionadas o ajenas al alcance del servicio contratado;

(iii) NUNSYS GROUP no garantiza la inexistencia absoluta de riesgos, de conformidad con el principio de seguridad basada en el riesgo previsto en el RGPD. En este sentido, corresponde al Cliente, en su condición de Responsable del

Tratamiento, evaluar la adecuación del nivel de seguridad en relación con los riesgos derivados del tratamiento, así como determinar, en su caso, la necesidad de medidas adicionales en función de la naturaleza de los datos y las finalidades perseguidas.

En caso de que el Cliente requiera la implementación de medidas de seguridad adicionales a las aplicadas por NUNSYS GROUP, dichas medidas deberán ser objeto de acuerdo expreso entre las partes, pudiendo implicar la correspondiente adaptación de costes, plazos y condiciones del servicio.

d) NUNSYS GROUP podrá recurrir a subencargados para la prestación de servicios auxiliares, complementarios o necesarios para la ejecución del Contrato, conforme a lo previsto en el mismo y con sujeción a un régimen de autorización general por parte del Cliente. A estos efectos, el Cliente autoriza expresamente:

(i) la intervención de entidades pertenecientes al grupo empresarial de NUNSYS GROUP, así como de personal adscrito a las mismas, cuando resulte necesario para la correcta prestación del servicio;

(ii) la utilización de proveedores tecnológicos y partners habituales del mercado, incluyendo servicios de infraestructura, cloud o soporte (tales como Microsoft u otros equivalentes), en la medida en que resulten necesarios para la prestación del servicio.

NUNSYS GROUP se asegurará, en los términos exigidos por el artículo 28.4 del Reglamento (UE) 2016/679, de que los subencargados queden sujetos, mediante contrato u otro acto jurídico conforme al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, a obligaciones en materia de protección de datos conformes a lo previsto en el artículo 28 del RGPD, en particular en lo relativo al tratamiento de los datos personales

siguiendo las instrucciones de NUNSYS GROUP, en ejecución de las instrucciones del Cliente como Responsable del Tratamiento.

e) Asistir al Cliente, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de:

- (i) ejercicio de derechos de los interesados;
- (ii) evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos;
- (iii) consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Dicha asistencia se limitará a la facilitación de la información y soporte razonablemente necesarios en función del servicio prestado y no implicará, en ningún caso, la asunción por parte de NUNSYS GROUP de funciones propias del Responsable del Tratamiento. En particular:

- (i) no corresponderá a NUNSYS GROUP la atención directa de los derechos de los interesados, salvo acuerdo expreso entre las partes;
- (ii) no corresponderá a NUNSYS GROUP la realización de notificaciones a autoridades de control ni a los interesados, incluyendo las relativas a violaciones de seguridad de los datos personales;
- (iii) corresponderá exclusivamente al Cliente el cumplimiento del deber de información frente a los interesados, así como la determinación de la base jurídica y finalidades del tratamiento.
- f) Notificar al Cliente, sin dilación indebida, las violaciones de seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento y que afecten a los tratamientos realizados por su cuenta, siempre que sea probable que dichas violaciones entrañen un riesgo para los derechos

y libertades de los interesados. La notificación se realizará con la información disponible en cada momento y podrá completarse de forma progresiva. Dicha notificación no implicará, en ningún caso, la asunción por parte de NUNSYS GROUP de las obligaciones de notificación a la autoridad de control ni a los interesados, que corresponderán exclusivamente al Cliente en su condición de Responsable del Tratamiento. A elección del Cliente, suprimir o devolver los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios, salvo que deba conservarlos en virtud de una obligación legal o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, en cuyo caso permanecerán debidamente bloqueados.

g) Poner a disposición del Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Anexo, limitándose dicha obligación a la información razonablemente necesaria y proporcionada al objeto del servicio contratado.

A estos efectos, NUNSYS GROUP podrá acreditar dicho cumplimiento mediante la aportación de certificaciones, informes de auditoría independientes o esquemas de cumplimiento reconocidos, sin que ello implique:

- (i) un derecho de acceso irrestricto a sus instalaciones, sistemas o información;
- (ii) el acceso a información confidencial, secretos empresariales o datos relativos a otros clientes;
- (iii) la realización de auditorías que interfieran de manera desproporcionada en su actividad o excedan del ámbito del servicio contratado. En todo caso, las auditorías deberán:

- ser notificadas con un preaviso mínimo de treinta (30) días;

- limitarse al alcance estrictamente necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente Anexo;

- realizarse durante el horario laboral habitual y sin interferir de manera indebida en la actividad de NUNSYS GROUP;

- respetar en todo momento las obligaciones de confidencialidad, secretos empresariales y la seguridad de los sistemas, así como los derechos de otros clientes;

Asimismo, NUNSYS GROUP podrá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones mediante certificaciones, informes de auditoría independientes o esquemas de cumplimiento reconocidos, entendiéndose que la aportación de dicha documentación satisface, con carácter general, las obligaciones de información del presente apartado.

h) No realizará transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo salvo que:

- (i) cuente con instrucciones o autorización del Cliente, o
- (ii) resulte necesario para la prestación del servicio o forme parte de la arquitectura tecnológica habitual de los servicios utilizados, en condiciones adecuadas de cumplimiento normativo. En tales casos, NUNSYS GROUP garantizará la adopción de mecanismos válidos conforme al Capítulo V del RGPD, tales como Cláusulas Contractuales Tipo u otros instrumentos jurídicos adecuados. Cuando resulte exigible, facilitará al Cliente información razonable sobre dichas garantías.

Cuarto. – Obligaciones del Cliente como Responsable del Tratamiento. Corresponde al Cliente, en su condición de Responsable del Tratamiento:

- a) Determinar la licitud del tratamiento, incluyendo la base

jurídica, las finalidades y los medios esenciales del mismo.

b) Garantizar que los datos personales facilitados a NUNSYS GROUP han sido obtenidos y son tratados conforme a la normativa aplicable, así como que son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con las finalidades del tratamiento.

c) Cumplir con el deber de información frente a los interesados, así como con cualesquiera otras obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos.

d) Proporcionar a NUNSYS GROUP instrucciones documentadas, claras y conformes a la normativa aplicable, necesarias para la correcta prestación de los servicios.

e) Evaluar, con carácter previo y durante el tratamiento, los riesgos asociados al mismo, incluyendo la necesidad de realizar evaluaciones de impacto en la protección de datos del tratamiento a realizar por NUNSYS GROUP y, en su caso, consultas previas ante la autoridad de control que correspondan.

f) Supervisar el tratamiento realizado por NUNSYS GROUP, sin perjuicio de que dicha supervisión se lleve a cabo conforme a lo previsto en el presente Acuerdo.

g) Adoptar las decisiones necesarias en relación con la notificación de violaciones de seguridad a las autoridades de control y, en su caso, a los interesados, así como en relación con la atención de los derechos de estos.

h) Mantener indemne a NUNSYS GROUP frente a cualesquiera reclamaciones, sanciones o responsabilidades derivadas del incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento.

Quinto. – Uso de la información. NUNSYS GROUP podrá utilizar información derivada de la prestación de los servicios con fines de mejora, análisis, desarrollo e innovación de sus servicios, siempre que dicha información:

- se encuentre debidamente anonimizada o agregada, de forma que no permita la identificación directa o indirecta de personas físicas; y
- no permita la identificación del Cliente ni la divulgación de información confidencial.

En ningún caso dicho uso implicará el tratamiento de datos personales por cuenta propia de NUNSYS GROUP ni será incompatible con las instrucciones del Cliente como Responsable del Tratamiento.

Sexto. – Régimen de responsabilidad. NUNSYS GROUP responderá exclusivamente de los daños y perjuicios que le sean directamente imputables como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan en su condición de Encargado del Tratamiento, en los términos previstos en la normativa aplicable. En particular: NUNSYS GROUP no será responsable de:

- (iii) la licitud del tratamiento ni de la determinación de sus finalidades;
- (iv) la calidad, exactitud o legitimidad de los datos personales facilitados por el Cliente;
- (v) las decisiones adoptadas por el Cliente en relación con el tratamiento, incluyendo la base jurídica, los plazos de conservación o la atención de derechos;
- (vi) los daños derivados de instrucciones incorrectas, incompletas o contrarias a la normativa facilitadas por el Cliente;
- (vii) los incidentes o brechas de seguridad originados en sistemas, infraestructuras o actuaciones

imputables al Cliente o a terceros ajenos al ámbito de control de NUNSYS GROUP.

Asimismo, NUNSYS GROUP no asumirá responsabilidad alguna cuando haya actuado conforme a las instrucciones documentadas del Cliente, siempre que estas no sean manifiestamente ilícitas. En ningún caso NUNSYS GROUP asumirá responsabilidades propias del Responsable del Tratamiento, ni responderá por obligaciones que correspondan exclusivamente a éste conforme al RGPD.

En la medida en que NUNSYS GROUP actúe en su condición de Encargado del Tratamiento, su responsabilidad quedará, en todo caso, condicionada a que haya actuado al margen o en contra de las instrucciones documentadas y lícitas del Cliente. En consecuencia, no responderá de los daños o perjuicios que se deriven del tratamiento cuando haya actuado conforme a dichas instrucciones, siempre que estas no sean manifiestamente contrarias a la normativa aplicable.

La responsabilidad de NUNSYS GROUP quedará, en todo caso, limitada en los términos y cuantías previstos en el Contrato principal del que el presente Anexo forma parte.

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A. Tratamientos de datos a realizar

- Recogida ☐
- Extracción ☐
- Registro ☐
- Consulta ☐
- Estructuración ☐
- Comunicación por transmisión ☐
- Modificación ☐

Difusión ☐

Conservación ☐

Interconexión ☐

Cotejo ☐

Destrucción ☐

Limitación ☐

Comunicación ☐

Supresión ☐

Copias de seguridad ☐

Pruebas con datos reales ☐

Otros ☐

B. Categorías de interesados

Categoría Aplica Categoría Aplica

Clientes ☐

Ciudadanos ☐

Personal contratado ☐

Pacientes ☐

Colaboradores ☐

Representantes legales ☐

Personal de proveedores ☐

Familiares ☐

Menores ☐

Otros ☐

Usuarios web/ plataformas/ aplicaciones ☐

Otros ☐

C. Tipo de dato

Datos identificativos ☐

Datos académicos/profesionales ☐

Datos de contacto profesional ☐

Categorías especiales de datos (salud, biométricos, etc.) ☐

Identificadores internos ☐

Metadatos ☐

Datos económicos / financieros ☐

Otros ☐